



Resolución Jefatural

N° 149 -2026-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH

Lima, 17 de febrero de 2026

VISTOS:

El Informe N° 67-2026-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICONCI de la Dirección de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, el Informe N° 270-2026-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 12758-2026 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU de fecha 14 de marzo de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, que establece en el artículo 10 que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa del Programa, responsable de la dirección y administración general y que entre sus funciones se encuentra, conforme al literal m) del artículo 11, designar y/o encargar a los funcionarios y/o funciones, según corresponda, de los cargos directivos del PRONABEC;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 267-2018-MINEDU de fecha 31 de mayo de 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en el cual se detalla la distribución de cargos directivos en las distintas unidades del Programa;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 211-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC se aprueba el “Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo”, en el cual el cargo de Director(a) de Regional (hoy Jefe Regional) tiene la clasificación de Servidor Público – Directivo Superior;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 219-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se formaliza el compendio de actualizaciones realizadas al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se aprobó el Anexo N° 2 el cual contiene el Cuadro de

equivalencia de los cargos de director superior del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo;

Que, a través del artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 062-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se modificó el Anexo N° 2 referente al "Cuadro de equivalencia de los cargos de directivo superior del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo" entre los cuales se encuentra el cargo de Director(a) Regional de la UCCOR, siendo su equivalente a partir del 27 de junio de 2025, el cargo de Jefe(a) Regional de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional;

Que, mediante el literal b) del numeral 3.2 del artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 002-2026-MINEDU/VMGI-PRONABEC del 06 de enero de 2026, se delegó en el Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, durante el año fiscal 2026, la facultad de emitir las resoluciones jefaturales para la designación temporal, en adición de funciones; así como, su respectiva conclusión, de los Jefes Regionales de las Subdirecciones de Coordinación y Cooperación Regional; y de las unidades funcionales dependientes del PRONABEC, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por el ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 116-2026-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH, de fecha 05 de febrero de 2026, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos dispone la designación temporal de la servidora Jessica Marilú Noriega Olortegui, para desempeñar el cargo de Jefa Regional de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional de Madre de Dios, en adición a sus funciones, debiendo asumir funciones a partir del 11 de febrero de 2026; y en tanto se cuente con el titular del puesto, la misma que se ha visto por conveniente dar por concluida;

Que, luego de la propuesta de designación temporal realizada a través del Informe N° 67-2026-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICONCI, de fecha 11 de febrero de 2026; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos emite el Informe N° 270-2026-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH, de fecha 16 de febrero de 2026, manifestando que luego de la evaluación del perfil de la servidora Vilha Raquel Cárdenas Inuma, cumple con los requisitos del cargo, por lo que resulta viable la propuesta de designación temporal de la mencionada servidora;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional de Madre de Dios; y,

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU, Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC, y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 002-2026-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal de la servidora Jessica Marilú Noriega Olortegui, para desempeñar el cargo de Jefa Regional de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional de Madre de Dios;

Artículo 2.- Disponer la designación temporal de la servidora Vilha Raquel Cárdenas Inuma, para desempeñar el cargo de Jefa Regional de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional de Madre de Dios, en adición a sus funciones, a partir del 17 de febrero de 2026; y en tanto se cuente con el titular del puesto.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a las servidoras interesadas y a la Dirección de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Carlos Fernando Dulanto Paniagua

Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo